

**DETERMINA FOCALIZACIÓN  
TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO DENOMINADO  
“CREA Y VALIDA”****VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución (A) N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones (A) N°32, de 2020, (A) N°6 y (A) N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Exenta RA N°889/24/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por **Resolución (E) N°387**, de 2023, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**CREA Y VALIDA**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial implica acotar las postulaciones a un determinado “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, implica acotar las postulaciones a “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.
4. Que, el número 5.1 de las bases singularizadas en el Considerando 1 precedente, establecen en relación con las categorías de proyectos que contempla el instrumento de financiamiento, esto es, “Proyecto Individual” y “Proyecto Colaborativo” que, en el respectivo acto de focalización, “se determinará a qué categorías de proyecto se llama a concurso, situación que será informada en el(los) respectivo(s) aviso(s) que se efectúe(n) para cada apertura o llamado”.



## RESUELVO:

1º. **DETERMÍNASE**, para la realización de un llamado a concurso, la siguiente **focalización temática** del instrumento de financiamiento denominado “**CREA Y VALIDA**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución electrónica (E) N°387**, de 2023, de InnovaChile, de acuerdo con los siguientes elementos:

a) El llamado a concurso será focalizado en la temática “**sostenibilidad**”.

Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán abordar uno de los siguientes desafíos:

- Agua: Iniciativas que contribuyan al desarrollo y aplicación de tecnologías climáticas con componente de I+D+i, que permitan generar una mayor disponibilidad y mejor calidad del recurso hídrico, para su adecuado sustento y aprovechamiento en el desarrollo socio-productivo de los territorios.
- Energía: Iniciativas que contribuyan al desarrollo y aplicación de tecnologías climáticas con componente de I+D+i, que favorezcan la transición energética de Chile hacia la independencia energética o carbono neutralidad, o bien, otras alternativas tecnológicas que permitan contribuir a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, aprovechando los recursos energéticos renovables propios de nuestro territorio, así como también, los recursos humanos y tecnológicos que se encuentren disponibles.
- Producción sostenible: Iniciativas que contribuyan al desarrollo y aplicación de tecnologías climáticas con componente de I+D+i que fomenten el uso responsable de los recursos naturales o materiales, considerando nuevas soluciones que pueden contribuir a la recuperación de algunos de los elementos más dañados o deteriorados de los ecosistemas y la regeneración de los sistemas naturales.

Para efectos del llamado a concurso, la focalización temática “sostenibilidad” consiste en el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios que impliquen un grado de novedad y valor agregado para la empresa, considerando como eje central el impacto económico, pero también social y ambiental, para contribuir al desarrollo productivo sostenible de Chile.

b) El llamado a concurso comprenderá las dos categorías de proyectos que contempla el instrumento: “**Proyecto Individual**” y “**Proyecto Colaborativo**”.  
Cada proyecto que postule a una categoría sólo competirá con los proyectos postulados a la misma categoría.

2º. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que InnovaChile comunique el respectivo llamado a concurso y póngase a disposición en el sitio Web de Corfo [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y deroga expresamente las Instrucciones Generales N°3, 4, 7, 8, 9 y 11, todas del citado Consejo.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por SOFÍA AHUMADA ANTILAO, Directora Ejecutiva (S)**

PMM/pms

